



Ayuntamiento de Zaragoza
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

RELACIÓN DE EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL
EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2025.

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 09:10 horas del día de hoy, con objeto de tratar de los asuntos que figuran en el orden del día, bajo la Presidencia de la Excelentísima señora Alcaldesa doña Natalia Chueca Muñoz, los concejales señores y señoras: doña Marta Aparicio Sainz de Varanda, doña Ana Carmen Becerril Mur, doña Ruth Bravo Barrio, don Félix Brocate Puri, don Julio José Calvo Iglesias, doña Eva María Cerdán Diago, doña Rosa María Cihuelo Simón, doña Pilar Cortés Bureta, don Jesús Ignacio Domínguez Sanz, doña Paloma Espinosa Gabasa, doña Sara María Fernández Escuer, don David Flores Serrano, don Francisco José Galán Calvo, don Miguel Ángel García Muro, doña María Tatiana Gaudés Lalmolda, don Carlos Gimeno Casado, don José María Giral Monter, don Alfonso Gómez Gámez, don Ángel Carlos Lorén Villa, don Armando Martínez Pérez, don Alfonso Mendoza Trell, doña María Ángeles Orós Lorente, don Guillermo Ortiz Ortiz, doña María Dolores Ranera Gómez, don José Miguel Rodrigo Pérez, don Horacio Royo Rospir, don Victor Manuel Serrano Entío, doña Blanca Solans García, doña Elena Tomás Bona y doña Eva María Torres Pulido.- Presente el Interventor General, don José Ignacio Notivoli Mur y el Secretario General del Pleno, Luis Jiménez Abad.

Antes de entrar en el orden del día el Pleno formula declaración institucional en apoyo de la candidatura de Aragón como sede de la Agencia Estatal de Salud Pública.- Se aprueba por unanimidad.

Entrando en el orden del día se adoptan los siguiente acuerdos:

1. Conocido por los señores concejales el contenido del acta de la sesión extraordinaria y urgente solicitada por 8 concejales del grupo municipal Popular, celebrada por este Pleno Consistorial el 10 de noviembre de 2025, se aprueba por unanimidad, sin que se formulen observaciones ni rectificaciones.

DOCUMENTO	Relación de extractos de acuerdo	ID FIRMA	15018777	PÁGINA	1 / 13
FIRMADO POR 2 FIRMANTES		FECHA FIRMA			
1. LUIS JIMENEZ ABAD - EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO		30 de diciembre de 2025			
2. SARA FERNANDEZ ESCUER - LA ALCALDESA ACCIDENTAL		30 de diciembre de 2025			



Ayuntamiento de Zaragoza
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

- Conocido por los señores concejales el contenido del acta de la sesión extraordinaria solicitada por 8 concejales del grupo municipal Socialista celebrada por este Pleno Consistorial el 10 de noviembre 2025, se aprueba por unanimidad, sin que se formulen observaciones ni rectificaciones.
- Información del Gobierno municipal. (no se produce)

I. PARTE RESOLUTIVA

- Proposiciones de la M.I. Alcaldía-Presidencia (sin contenido).

ASUNTOS DICTAMINADOS POR COMISIONES

URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, ENERGÍA Y VIVIENDA

- Expediente número 52.874/2025.-Aprobar, con carácter definitivo, Modificación Aislada TR24/13 del PGOU, de menor entidad, redactada de oficio con el fin de modificar la redacción del artículo 6.3.5 relativo a las distancias mínimas exigidas en suelo no urbanizable para las actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas respecto de los núcleos de población.– VOTACIÓN: 19 votos a favor (PP/VOX), 2 en contra (ZEC) y 10 abstenciones (PSOE), lo que constituye la mayoría absoluta legal de la corporación. **Queda aprobado el dictamen.**
- Expediente número 39.521/2025.- Aprobar, con carácter inicial, la Modificación aislada TR24/17 del PGOU, relativa a los terrenos del entorno de la Feria de Muestras, en ejecución de la Sentencia del Tribunal Supremo de 21 de enero de 2011 y del auto del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de 19 de octubre de 2022 por la que se declaró nula la Modificación Aislada n.º 194 del PGOU.- VOTACIÓN: 19 votos a favor (PP/VOX) y 12 abstenciones (PSOE/ZEC), lo que constituye la mayoría absoluta legal de la corporación. **Queda aprobado el dictamen.**
- Expediente número 88.897/2025.- Aprobar, con carácter inicial, Modificación Aislada TR24/18 redactada de oficio con el objeto de modificar la regulación de las



Ayuntamiento de Zaragoza
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

zonas H del PGOU, armonizando su redacción con la de las zonas A-6 y permitiendo la ampliación puntual de los usos admisibles.– VOTACIÓN: 19 votos a favor (PP/VOX), 2 en contra (ZEC) y 10 abstenciones (PSOE), lo que constituye la mayoría absoluta legal de la corporación. **Queda aprobado el dictamen.**

8. Expediente número 22.506/2023.- Aprobar propuesta de convenio urbanístico anejo a la Modificación Aislada 211 del PGOU [colegio Jesús y María], para la sustitución parcial de las cesiones dotacionales derivadas de ella.- VOTACIÓN: 19 votos a favor (PP/VOX) y 12 en contra (PSOE/ZEC). **Queda aprobado el dictamen.**
9. Expediente número 83.200/2022.- Mostrar conformidad al texto refundido de la modificación aislada nº 213 del PGOU, de menor entidad, que tiene por objeto de definir una nueva área de intervención, zona G-53-4 Aceralia [Cogullada], a instancia de Sociedad Anónima Industrias Celulosa Aragonesa [SAICA] y de la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A, [SAREB].- VOTACIÓN: 29 votos a favor (PP/PSOE/VOX) y 2 abstenciones (ZEC), lo que constituye la mayoría absoluta legal de la corporación. **Queda aprobado el dictamen.**
10. Expediente número 461.161/2020.- Mostrar conformidad al cumplimiento de las prescripciones impuestas en el acuerdo de aprobación definitiva de la Modificación Aislada 211 del PGOU, tramitada a petición de Bilbao Patrimonial, S.L. y relativa a los terrenos del antiguo colegio Jesús María.- VOTACIÓN: 19 votos a favor (PP/VOX), 10 en contra (PSOE) y 2 abstenciones (ZEC), lo que constituye la mayoría absoluta legal de la corporación. **Queda aprobado el dictamen.**

**PRESIDENCIA, RELACIONES INSTITUCIONALES Y SEGURIDAD
CIUDADANA**

11. Expediente electrónico número 89.035/2025.- Aprobar la disolución y supresión del Instituto Municipal del Agua. **Queda aprobado el dictamen por unanimidad.**



Ayuntamiento de Zaragoza
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

POLÍTICAS SOCIALES

12. Expediente número 90.238/2025.- Aprobar la aceptación de la encomienda de gestión del Gobierno de Aragón al Ayuntamiento de Zaragoza para la atención de personas en situación de dependencia en los servicios de Ayuda a Domicilio y de Teleasistencia de su titularidad, durante el segundo semestre de 2025. **Queda aprobado el dictamen por unanimidad de los treinta y un concejales presentes, lo que constituye la mayoría absoluta legal de la corporación.**

PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RÉGIMEN INTERIOR

13. Expediente electrónico número 84.939/2025.- Conceder una Subvención Directa y Excepcional, por razones de interés humanitario, en favor de ASOCIACIÓN PROYDE para el proyecto de EMERGENCIA HUMANITARIA: Medios de vida para familias desplazadas en Riimenzel. **Queda aprobado el dictamen por unanimidad.**
14. Expediente electrónico número 86.222/2025.- Conceder una Subvención Directa y Excepcional, por razones de interés humanitario, en favor de DELEGACIÓN SAHARAUI PARA ARAGÓN para el proyecto de EMERGENCIA HUMANITARIA: Situación de emergencia en los Campamentos de población refugiada saharauí. **Queda aprobado el dictamen por unanimidad.**
15. Expediente electrónico número 86.221/2025.- Conceder una Subvención Directa y Excepcional, por razones de interés humanitario, en favor de ASOCIACIÓN VIDES para el proyecto de EMERGENCIA HUMANITARIA: Respuesta humanitaria para el bienestar de las mujeres y niñas desplazadas en la remota localidad de Tonj, Sudán del Sur. **Queda aprobado el dictamen por unanimidad.**

HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

16. Expediente electrónico número 33.028/2025.- Resolver alegaciones y reclamaciones presentadas a la OF 2 reguladora del Impuesto sobre Bienes



Ayuntamiento de Zaragoza
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

Inmuebles, y aprobar definitivamente la modificación del articulado de la Ordenanza Fiscal n.º 2 concretamente de la Disposición Adicional Primera y Disposición Adicional Segunda. Todo ello, según el texto que se transcribe como Anexo.- VOTACIÓN: 19 a favor (PP/VOX) y 12 en contra (PSOE/ZEC).- **Queda aprobado el dictamen.**

17. Expediente electrónico número 29.407/2025.- Resolver alegaciones y reclamaciones presentadas a la OF 10 reguladora del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras y aprobar definitivamente la modificación del articulado de la Ordenanza Fiscal nº10 concretamente los artículos 19, 25, 29 y del Anexo común con la Ordenanza Fiscal nº13. Todo ello, según el texto que se transcribe como Anexo.- VOTACIÓN: 19 a favor (PP/VOX) y 12 en contra (PSOE/ZEC).- **Queda aprobado el dictamen.**
18. Expediente electrónico número 29.413/2025.- Resolver alegaciones y reclamaciones presentadas a la OF 13 reguladora de las Tasas por prestación de servicios urbanísticos, y aprobar definitivamente la modificación del articulado de la Ordenanza Fiscal nº13 en los términos referidos. Todo ello, según el texto que se transcribe como Anexo.- VOTACIÓN: 19 a favor (PP/VOX) y 12 en contra (PSOE/ZEC).- **Queda aprobado el dictamen.**
19. Expediente electrónico número 27.604/2025.- Resolver alegaciones y reclamaciones presentadas a la OF 17.1 reguladora de la Tasa por prestación de servicios de recogida de residuos de competencia municipal, y aprobar definitivamente la modificación del articulado de la Ordenanza Fiscal nº 17.1. Todo ello, según el texto que se transcribe como Anexo.- VOTACIÓN: 19 a favor (PP/VOX) y 12 en contra (PSOE/ZEC).- **Queda aprobado el dictamen.**
20. Expediente electrónico número 27.605/2025.- Resolver alegaciones y reclamaciones presentadas a la OF 17.2 reguladora de la tasa por prestación de Servicios de Tratamiento de Residuos de competencia municipal, y aprobar definitivamente la modificación del articulado de la Ordenanza Fiscal nº 17.2. Todo ello, según el texto que se transcribe como Anexo.- VOTACIÓN: 19 a favor (PP/VOX), 2 en contra (ZEC) y 10 abstenciones (PSOE).- **Queda aprobado el dictamen.**
21. Expediente electrónico número 27.609/2025.- Resolver alegaciones y reclamaciones presentadas a la OF 24.25 reguladora de la tasa por la prestación de



Ayuntamiento de Zaragoza
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

servicios vinculados al abastecimiento de agua, y aprobar definitivamente la modificación del articulado de la Ordenanza Fiscal nº 24.25. Todo ello, según el texto que se transcribe como Anexo.- VOTACIÓN: 19 a favor (PP/VOX) y 12 en contra (PSOE/ZEC).- **Queda aprobado el dictamen.**

22. Expediente electrónico número 22.826/2025.- Resolver alegaciones y reclamaciones presentadas a la OF 25 reguladora de las Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, y aprobar definitivamente la modificación del articulado de la Ordenanza Fiscal nº 25. Todo ello, según el texto que se transcribe como Anexo.- VOTACIÓN: 19 a favor (PP/VOX) y 12 en contra (PSOE/ZEC).- **Queda aprobado el dictamen.**
23. Expediente electrónico número 22.330/2025.- Aprobar la modificación de los epígrafes I, III, VII, VIII, X, XXI y XXIII del Texto Regulador n.º 27, en los términos que figuran en documento anexo, y que forma parte inescindible de este acuerdo.- VOTACIÓN: 19 a favor (PP/VOX) y 12 en contra (PSOE/ZEC).- **Queda aprobado el dictamen.**
24. Expediente electrónico número 27.612/2025.- Aprobar el proyecto de modificación de los artículos 7,11,18,19,20,21, 22 y 23 de la Ordenanza Reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributaria por la prestación de servicios vinculados al saneamiento y depuración de agua, en los términos que figuran como Anexo.- VOTACIÓN: 19 a favor (PP/VOX) y 12 en contra (PSOE/ZEC).- **Queda aprobado el dictamen.**
25. Expediente electrónico número 88.299/2025.- Declarar de especial interés o utilidad municipal la actividad económica desarrollada por la mercantil COSTCO WHOLESALE SPAIN SL con CIF B86509460 en el inmueble situado en CALLE Isla Pantelaria 38 Zaragoza 50197 (Zaragoza) España con referencia catastral 8114212XM6181C0001AU, por concurrir circunstancias de fomento de empleo que justifican tal consideración, a efectos de la bonificación prevista para el Impuesto sobre Bienes Inmuebles regulada en el apartado 1 del artículo 20 de la Ordenanza Fiscal n.º 2, al preverse la creación de empleo prorrateado a jornada completa equivalente a 163,336 empleos.- VOTACIÓN: 19 a favor (PP/VOX), 2 en contra (ZEC) y 10 abstenciones (PSOE).- **Queda aprobado el dictamen.**
26. Expediente electrónico número 88.253/2025.- Declarar de especial interés o utilidad municipal la obra a realizar en AVENIDA DE LOS PIRINEOS 2

DOCUMENTO	Relación de extractos de acuerdo	ID FIRMA	15018777	PÁGINA	6 / 13
FIRMADO POR 2 FIRMANTES		FECHA FIRMA			
1. LUIS JIMENEZ ABAD - EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO		30 de diciembre de 2025			
2. SARA FERNANDEZ ESCUER - LA ALCALDESA ACCIDENTAL		30 de diciembre de 2025			



Ayuntamiento de Zaragoza
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

Zaragoza 50015 (Zaragoza) España, para Construcción de EDIFICIO RESIDENCIAL ASISTENCIAL COLECTIVO PARA JÓVENES CON ZONAS COMUNES por la mercantil ALOHA PIRINEOS SL con CIF B06945554 por concurrir circunstancias de fomento de empleo que justifican tal consideración, a efectos de la bonificación prevista para el ICIO en el apartado 6 del art. 14 de la Ordenanza Fiscal n.º 10 reguladora del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras.- VOTACIÓN: 19 a favor (PP/VOX), 2 en contra (ZEC) y 10 abstenciones (PSOE).- **Queda aprobado el dictamen.**

27. Expediente electrónico número 89.708/2025.- Declarar de especial interés las actividades económicas realizadas en los bienes inmuebles destinados a los usos comerciales (Comercio tipo general), detallados, que se ven afectados por obras en la vía pública tal y como prevé la Disposición Adicional segunda de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre bienes inmuebles, para la posterior concesión de la correspondiente bonificación prevista en la misma disposición.- VOTACIÓN: 29 a favor (PP/PSOE/VOX) y 2 abstenciones (ZEC).- **Queda aprobado el dictamen.** Desestimar las solicitudes detalladas de declaración de especial interés, por no cumplir los requisitos de la DA 2ª de la OF n.º2.- VOTACIÓN: 29 a favor (PP/PSOE/VOX) y 2 en contra (ZEC).- **Queda aprobado el dictamen.**
28. Expediente electrónico número 91.649/2025.- Declarar de Especial Interés la actividad económica que se desarrolla por D. FRANCISCO JOSÉ BERRUETE MARTÍNEZ en el inmueble sito en AVENIDA Cesar Augusto 100 Pl: baja Pt:local 1 Zaragoza 50003 (Zaragoza) España, con Referencia Catastral 6439814XM7163G0002UD, en el municipio de Zaragoza, por concurrir circunstancias que justifican tal consideración de Comercio Minorista, a efectos de la bonificación prevista en el artículo 19 de la Ordenanza Fiscal N.º 2 reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.- VOTACIÓN: 29 a favor (PP/PSOE/VOX) y 2 en contra (ZEC).- **Queda aprobado el dictamen.**
29. Expediente electrónico número 81.046/2025.- Aprobar la modificación de créditos número 25/046/5/06 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2025, en la modalidad de crédito extraordinario de carácter plurianual, por importe de 1.000,00 €. VOTACIÓN: 19 a favor (PP/VOX), 2 en contra (ZEC) y 10 abstenciones (PSOE).- **Queda aprobado el dictamen.** Aprobar la modificación de los programas plurianuales de 2025, del Presupuesto Municipal del ejercicio 2025, consistente en la creación del programa plurianual 2025-41, por importe de 4.501.000 €.-



Ayuntamiento de Zaragoza
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

VOTACIÓN: 19 a favor (PP/VOX), 2 en contra (ZEC) y 10 abstenciones (PSOE).-
Queda aprobado el dictamen.

30. Expediente electrónico número 81.048/2025.- Aprobar la modificación de créditos número 25/045/5/05 del Presupuesto Municipal de 2025, en la modalidad de suplemento de créditos, por un importe total de 13.090.422 €, financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales puesto de manifiesto en la liquidación presupuestaria municipal del ejercicio 2024.- VOTACIÓN: 19 a favor (PP/VOX) y 12 en contra (PSOE/ZEC).- **Queda aprobado el dictamen.**
31. Expediente electrónico número 29.339/2025.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno **queda enterado de la aprobación definitiva** de la modificación del articulado de la Ordenanza Fiscal nº1 reguladora de la gestión, inspección y recaudación de los tributos y demás ingresos de derecho público, concretamente los artículos 153 y 154 que figuran en documento anexo, y que forma parte inescindible de este acuerdo, y la actualización del nomenclátor del callejero de la ciudad.
32. Expediente electrónico número 29.400/2025.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno **queda enterado de la aprobación definitiva** de la modificación del articulado de la Ordenanza Fiscal n.º 6 reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, concretamente los artículos 3, 4, 5, 6, 8 y 9 que figuran en documento anexo, y que forma parte inescindible de este acuerdo.
33. Expediente electrónico número 41.869/2025.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno **queda enterado de la aprobación definitiva** de la modificación del articulado de la Ordenanza Fiscal n.º 24.12 reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios de Laboratorio de Ensayos del Servicio de Conservación de Arquitectura, concretamente los artículos 1, 2, 3 y 5 que figuran en documento anexo, y que forma parte inescindible de este acuerdo.

MOCIONES

34. Moción presentada por el grupo municipal ZEC en el sentido de instar al Gobierno de la ciudad a impulsar las modificaciones legales oportunas en el próximo Consejo de Administración de Zaragoza Cultural para que se anule el punto 6ª aprobado en el Consejo de Administración de la Sociedad el 26 de julio



Ayuntamiento de Zaragoza
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

de 2023 y en el Consejo de Administración de Zaragoza Deporte impulsar las modificaciones legales para que no se vuelva a utilizar la figura del Contrato de Patrocinio Publicitario con ninguna entidad privada. (14.036).- El grupo municipal VOX presenta transaccional de sustitución de punto 1 y el grupo municipal PSOE presenta transaccional in voce, que son aceptadas ambas por el grupo proponente, por lo que la moción queda con el siguiente texto:

Punto 1. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de la Ciudad a trasladar al Consejo de Administración de Zaragoza Cultural, la propuesta de modificación de los poderes otorgados, en el plazo máximo de 2 meses, a la Vicepresidenta de esa sociedad mercantil en la sesión del Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U., celebrada el día veintiséis de julio de dos mil veintitrés, y concretamente del punto Sexto, con el siguiente texto: "Autorizar y suscribir acuerdos no contractuales, convenios de colaboración y acuerdos marco con otras entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté directamente relacionado con el cumplimiento de los fines de la Sociedad, siempre y cuando no suponga contraprestación económica, directa o indirecta, o prestación de servicios por parte de la Sociedad o del Ayuntamiento, y si la contraprestación económica corresponde sólo a la Sociedad, el importe de la misma no supere la cantidad de quince mil euros (15.000,00 euros), debiendo dar cuenta en todos los casos al Consejo de Administración. Todos los demás acuerdos, convenios de colaboración o acuerdos marco con otras entidades públicas o privadas, que impliquen algún tipo de contraprestación económica o prestación de servicios por parte del Ayuntamiento o que superen la cantidad de quince mil euros (15.000,00 euros) deberán ser aprobados previamente por el Consejo de Administración."

Punto 2. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de la ciudad a impulsar las modificaciones legales oportunas en el próximo Consejo de Administración de Zaragoza Deporte Municipal, y en todo caso en un plazo máximo de dos meses desde la aprobación de esta moción, para que los contratos de patrocinio publicitario con cualquier entidad privada pasen antes de su aprobación definitiva por el consejo de administración de Zaragoza Deporte y se garanticen las diferentes opciones recogidas en la legislación vigente del sector público que se aseguren un control transparente y la correcta aprobación o denegación de las justificaciones correspondientes. Concluido el debate se procede a la votación de la moción por puntos: Punto 1 transado. 16 a favor (PSOE/VOX/ZEC) y 15 en contra (PP).- Se aprueba el punto 1. Punto 2 transado. 16 a favor (PSOE/VOX/ZEC) y 15 en contra (PP).- Se

DOCUMENTO	Relación de extractos de acuerdo	ID FIRMA	15018777	PÁGINA	9 / 13
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. LUIS JIMENEZ ABAD - EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO				30 de diciembre de 2025	
2. SARA FERNANDEZ ESCUER - LA ALCALDESA ACCIDENTAL				30 de diciembre de 2025	



Ayuntamiento de Zaragoza
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

aprueba el punto 2.- Queda aprobada la moción transada.

35. Moción presentada por el grupo municipal PSOE en el sentido de instar al Gobierno de Zaragoza a no recurrir el fallo judicial respecto a las actividades extraescolares en centros concertados y a recuperar la línea de ayudas para actividades extraescolares cuyos beneficiarios sean los alumnos con menos recursos tanto de la educación pública como concertada. (14.088).- Conforme a lo establecido en el artículo 80 del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana en el Ayuntamiento de Zaragoza, la Presidencia concede el uso de la palabra a doña Nieves Burón, en representación de la FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS Y ALUMNAS DE ARAGÓN JUAN DE LANUZA (FAPAR).- VOTACIÓN: 12 a favor (PSOE/ZEC) y 19 en contra (PP/VOX).- **Queda rechazada la moción.**
36. Moción presentada por el grupo municipal PSOE en el sentido de elaborar, en un plazo máximo de seis meses, un Plan Integral de Recuperación del Parque del Agua, que permita recobrar este espacio y crear una mesa de seguimiento participativa del mismo. (14.145).- Conforme a lo establecido en el artículo 80 del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana en el Ayuntamiento de Zaragoza, la Presidencia concede el uso de la palabra a don Francisco Pellicer, en representación de la ASOCIACIÓN LEGADO EXPO ZARAGOZA 2008 y a don Pablo Polo, en representación de la ASOCIACIÓN IBERFLUMEN.- VOTACIÓN: 12 a favor (PSOE/ZEC), 15 en contra (PP) y 4 abstenciones (VOX).- **Queda rechazada la moción.**
37. Moción presentada por el grupo municipal VOX en el sentido de revertir la cesión y el cambio de uso del solar 89.37, situado en Rosales del Canal, restituyendo su condición y destino dotacional educativo inicial, elaborar de manera urgente una planificación integral de equipamientos educativos en los barrios de nueva creación y realizar un estudio de las necesidades de servicios públicos en el Distrito Sur. (14.190). Conforme a lo establecido en el artículo 80 del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana en el Ayuntamiento de Zaragoza, la Presidencia concede el uso de la palabra a doña Rebeca Chueca, en representación de la ASOCIACIÓN DE VECINOS ENTRELAGOS, ROSALES DEL CANAL. El grupo municipal ZEC presenta transaccional de adición que no es aceptada por el grupo proponente. VOTACIÓN: 16 a favor (PSOE/VOX/ZEC) y 15 en contra (PP).- **Queda aprobada la moción.**



Ayuntamiento de Zaragoza
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

38. Moción presentada por el grupo municipal PP, en el sentido de reprobar la gestión de las denuncias de presunto acoso sexual en el PSOE, incluida la actitud del Gobierno y de la ministra Pilar Alegría, y exigir la publicación íntegra de los informes internos sobre los casos Salazar y Torremolinos. (14.194).- El grupo municipal ZEC presenta transaccional de adición que es aceptada por el grupo proponente, por lo que la moción queda con el siguiente texto definitivo:
PRIMERO. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza reprueba la actitud hipócrita del Partido Socialista Obrero Español y de la portavoz del Gobierno de España, la ministra Pilar Alegría, por tolerar y proteger internamente a personas acusadas de acoso sexual, como en los casos de Francisco Salazar y Antonio Navarro, mientras mantiene en la esfera pública un discurso propagandístico de defensa del feminismo y de los derechos de las mujeres.
SEGUNDO. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza reprueba la mala gestión de las denuncias por acoso sexual en el seno del PSOE, caracterizada por la falta de respuesta protección a las denunciante, la opacidad y la ausencia de medidas cautelares frente a los cargos señalados y los retrasos injustificados en la tramitación de los expedientes.
TERCERO. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza exige al Partido Socialista Obrero Español que inmediatamente, haga públicos de manera íntegra y sin censuras, los informes de investigación interna relativos a los casos de presunto acoso sexual de los casos "Salazar y Torremolinos", en aras de la transparencia y el respeto a las víctimas.
CUARTO transado. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza reafirma su compromiso con la tolerancia cero frente al acoso sexual, el acoso por razón de sexo y la violencia machista, también en el ámbito de los partidos políticos, instando a actuar de forma inmediata y diligente, priorizando la protección de las víctimas y adoptando las medidas cautelares oportunas, así como a reforzar los mecanismos de prevención, transparencia y rendición de cuentas. Asimismo, manifiesta que las personas condenadas por sentencia firme por delitos de violencia machista o sexual no deben ostentar cargos públicos, ser candidatas ni representar a organizaciones políticas.
VOTACIÓN: 19 a favor (PP,VOX), 10 en contra (PSOE) y 2 abstenciones (ZEC).- **Queda aprobada la moción transada.**
39. Moción presentada por el grupo municipal VOX en el sentido de instar al gobierno de la ciudad a trasladar al Ayuntamiento de Huesca su deseo de adherirse a la Comisión de trabajo impulsada por ese Ayuntamiento para la mejora de la



Ayuntamiento de Zaragoza
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

conexión ferroviaria Zaragoza-Huesca. (14.222).- El grupo municipal ZEC presenta transaccional de adición que no es aceptada por el grupo proponente. Concluido el debate se somete a votación por puntos. Punto 1: 29 a favor (PP/PSOE/VOX) y 2 abstenciones (ZEC).- Se aprueba el punto 1. Punto 2: 29 a favor (PP/PSOE/VOX) y 2 abstenciones (ZEC).- Se aprueba el punto 2. Punto 3: 19 a favor (PP/VOX), 10 en contra (PSOE) y 2 abstenciones (ZEC).- Se aprueba el punto 3.- **Queda aprobada la moción.**

40. Moción presentada por el grupo municipal ZEC en el sentido de instar al Gobierno Municipal a elaborar y aprobar un Plan Municipal de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en la ciudad de Zaragoza, poner en marcha un Programa Municipal de Garantía de Ingresos destinados a familias en situación de vulnerabilidad y garantizar el derecho al empadronamiento en la ciudad de Zaragoza (14.254).- Conforme a lo establecido en el artículo 80 del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana en el Ayuntamiento de Zaragoza, la Presidencia concede el uso de la palabra a doña Claudia Castillo, en representación del COMITÉ DE SOLIDARIDAD INTERNACIONALISTA; a doña Talita de Fátima Bispo, en representación de la ASOCIACIÓN AFROFÉMINAS y a don Carlos Blanco, en representación de la ASOCIACIÓN DE VECINOS CALLES DIGNAS.- El grupo municipal PP presenta transaccional de sustitución que es aceptada parcialmente por el grupo proponente, por lo que la moción queda con el siguiente texto definitivo:

PRIMERO. El pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno Municipal a elaborar aprobar un Plan Municipal de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en la ciudad de Zaragoza, con un enfoque integral y transversal, que aborde de manera coordinada ámbitos como la vivienda, los ingresos, el empleo, la salud, los servicios sociales, la infancia y la cohesión comunitaria.

SEGUNDO. El pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno Municipal a poner en marcha un Programa Municipal de Garantía de Ingresos, complementario a las prestaciones autonómicas y estatales, destinado a personas y familias en situación de vulnerabilidad o pobreza severa, con el objetivo de cubrir necesidades básicas y reducir situaciones de exclusión social.

TERCERO. El pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno Municipal a garantizar el derecho al empadronamiento en la ciudad de Zaragoza de todas las personas que residan efectivamente en el municipio,



Ayuntamiento de Zaragoza
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

con independencia de su situación administrativa o residencial, en cumplimiento de la normativa vigente, como requisito imprescindible para el acceso a derechos, trámites y ayudas públicas.

CUARTO transado. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de España a reformar de manera urgente el Ingreso Mínimo Vital, al constatar su insuficiente cobertura, su falta de vinculación con itinerarios de inclusión sociolaboral y su baja coordinación con los servicios sociales municipales y la falta de recursos para su gestión desde municipios y comarcas, de forma que garantice un sistema de protección eficaz, accesible, complementado con acompañamiento social real y acompañado de los procesos necesarios de inclusión sociolaboral.

VOTACIÓN: 12 a favor (PSOE/ZEC) y 19 en contra (PP/VOX).- **Queda rechazada la moción transada.**

Se levanta la sesión a las 15:10

I.C. de Zaragoza, 23 de diciembre de 2025

El Secretario General del Pleno,

VºB
La Alcaldesa,

DOCUMENTO	Relación de extractos de acuerdo	ID FIRMA	15018777	PÁGINA	13 / 13
FIRMADO POR 2 FIRMANTES		FECHA FIRMA			
1. LUIS JIMENEZ ABAD - EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO		30 de diciembre de 2025			
2. SARA FERNANDEZ ESCUER - LA ALCALDESA ACCIDENTAL		30 de diciembre de 2025			